

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-013-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días once (11) al quince (15) de marzo de 2022. Una vez cumplido este traslado, se presentó dentro del mismo, la siguiente observación:

- De: Luisa F Chavez P <chavezplata@gmail.com>  
Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 10:29 a. m.  
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO  
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>  
Asunto: Observacion convocatoria No. PAF-DAPREII-O-013-2022

<b>Observación</b>
<p>Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Asunto: CONVOACTORIA N° PAF-DAPREII-O-013-2022 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER” PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Teléfonos: 6230311 convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Asunto: Observaciones términos de referencia.</p> <p>Estimados señores</p> <p>De acuerdo al numeral 1.1.2 ALCANCE DEL PROYECTO la entidad indica que se entregará al contratista adjudicatario de toda la documentación técnica del proyecto, solicitamos a la entidad indicar si dentro de estos documentos se hará entrega del presupuesto y cantidades de obra, ya que estas se encuentran por m2.</p>
<b>Respuesta</b>
<p>Analizada la observación del interesado, se aclara que dentro de los documentos elaborados por la consultoría “Consortio Edificaciones BGO” con los que cuenta la entidad, se encuentra el Presupuesto detallado (se incluyen las cantidades de obra por actividad). Dicho documento, no es vinculante para el proyecto a contratar con la presente convocatoria, teniendo en cuenta que la METODOLOGÍA DE CÁLCULO – PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) es por</p>

metro cuadrado global fijo sin fórmula de ajuste. Por tanto, la variación en las cantidades de obra o ítems no contemplados dentro del presupuesto, no modifica el valor del contrato.

Adicionalmente, dentro del numeral 1.1.2. ALCANCE DEL PROYECTO, se indica: "el CONTRATISTA deberá presentar el presupuesto complementado, actualizado y ajustado de conformidad con la propuesta económica, contemplando todas las actividades necesarias para garantizar la ejecución del objeto contractual".

2. De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com>

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 12:03 p. m.

Para: CONTRATACION PA FINDETER – SENA - COLOMBIA (BZG15118)

<pafindeterbbvaam.co@bbva.com>; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

Asunto: PAF-DAPREII-O-013-2022 - ACLARACIÓN SOBRE DOCUMENTOS

#### Observación

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

Asunto: PAF-DAPREII-O-013-2022, "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER".

Respetados señores reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Teniendo en cuenta que la FIRMA CONSTRUCTORA SINATE LTDA, fue uno de los proponentes afectados tras la confusión que dio lugar al cierre del proceso PAF-DAPREII-O-009-2022, que dio origen a la presente convocatoria, y que es nuestro interés presentarnos al proceso de la referencia, nos permitimos solicitar nos aclare si los documentos garantía de seriedad de la oferta y cupo de créditos presentados con la oferta del proceso PAF-DAPREII-O-009-2022 se pueden presentar en la presente, o si por el contrario, es necesario reemitir esta documentación, teniendo en cuenta que la prima ocasionada por la garantía previamente mencionada, ya fue cancelada

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su pronta respuesta

#### Respuesta

Frente a la observación presentada, se aclara al proponente que los requisitos habilitantes relativos a la garantía de seriedad de la oferta y la carta de cupo de crédito se encuentran establecidos en los numerales "2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**" y "2.1.2. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**" de los términos de referencia.

Sin embargo, es preciso destacar que frente a los "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", se incluyó la siguiente nota:

#### "2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

*Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito pre-aprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

(...)

**Nota:** *La carta cupo de crédito que se haya expedido para la convocatoria PAF-DAPREII-O-009-2022 será válida para la presente convocatoria."*

En consecuencia, para la el requisito de la Garatnía de Seriedad de la Propuesta, las condiciones serán las establecidas en la convocatoria PAF-DAPREII-O-013-2022.

Para constancia, se expide el día dieciséis (16) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**